

AVISO DE INVITACIÓN PRIVADA

No. 02 DE 2023

De conformidad con el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las Entidades Estatales de régimen especial están facultadas para aplicar en su actividad contractual unas reglas distintas, contenidas en la norma que crea el régimen especial y en su manual de contratación.

Para tal efecto, la Lotería de Bogotá expidió su propio Manual de Contratación a través de la Resolución nro. 223 del 26 de diciembre de 2022, la cual establece en el artículo 25, la Modalidad de Invitación Privada para contrataciones cuya cuantía del bien servicio y obra a adquirir sea superior a 50 SMMLV e igual o inferior a 500 SMMLV, procede a publicar el presente aviso para participar en el proceso de contratación privada que tiene por objeto:

“Prestación de los servicios de vigilancia y seguridad que garantice la permanente y adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Lotería de Bogotá y la de aquellos por los cuales sea o fuere legalmente responsable, así como velar por la protección de las personas que se encuentren en el edificio sede de la entidad y prestación del servicio de recepcionista en el mismo.”

De conformidad con el Manual de Contratación, La Lotería de Bogotá para esta modalidad de contratación podrá invitar mínimo a tres (3) posibles oferentes, razón por la cual, una vez realizado el estudio del sector y de mercado, la Entidad optó por invitar a las siguientes empresas con el fin de participar en el proceso contractual y seleccionar aquella que cumpla las condiciones mínimas y la que resulte más favorable:

NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT
SEGURIDAD PENTA LTDA.	830.009.853-8
SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SERVICONFOR LTDA.	860.517.560-3
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.	860.066.946-6

NOTA. La Lotería de Bogotá en el marco de sus facultades legales y contractuales, sólo tendrá en cuenta las propuestas presentadas por las empresas invitadas a través del presente aviso.



MARTHA LILIANA DURÁN CORTÉS
Jefe Unidad de Recursos Físicos